

# Abre la inscripción para cubrir cargos vacantes de coordinadores institucionales de políticas estudiantiles

15/04/2022

CONVOCAMOS A

## Coordinadores/as Institucionales de Políticas Estudiantiles (CIPes)

La convocatoria se encuentra abierta hasta el 25 de abril.

Pueden participar profesionales con título docente, Lic. en Ciencias de la Educación o carreras afines con formación pedagógica, experiencia en coordinación de proyectos y trabajo con jóvenes.



Para postularse ingresar en el siguiente link:

<https://bit.ly/3EfSVnS>



MENDOZA  
GOBIERNO



Políticas  
Estudiantiles

Así lo informaron la Coordinación General de Educación

## **Superior y la Coordinación de Políticas Estudiantiles. Hasta el 25 de abril se pueden presentar las postulaciones.**

La Dirección General de Escuelas (DGE), a través de la Coordinación General de Educación Superior y la Coordinación de Políticas Estudiantiles, informa que se lanza la inscripción para cubrir cargos vacantes de coordinadores institucionales de políticas estudiantiles (CIPEs).

Las políticas estudiantiles tienen como punto de partida el reconocimiento de los estudiantes de la formación docente como actores centrales del sistema formador. Su participación en los procesos pedagógicos e institucionales resulta imprescindible no solo para garantizar y ampliar sus derechos educativos sino también por su carácter formativo. Esto, porque, como docentes, deberán asumir una profunda responsabilidad con la realidad social en la que se sitúan sus prácticas y con los derechos de sus estudiantes. En ese sentido, se pretende trascender el abordaje de las trayectorias desde la responsabilidad individual del estudiante, para adoptar un enfoque institucional.

Se entiende que este perfil enriquece el proceso y fortalece el sentido de pertenencia de los estudiantes en las instituciones y contribuye de esta manera a mejorar los niveles de permanencia. Requiere, en primer lugar, concebir la noción de trayectorias formativas desde una perspectiva amplia e integral. Esto implica considerar las relaciones que se establecen entre la multiplicidad de experiencias (escolares, familiares, laborales, comunitarias, etc.) por las que han atravesado y atraviesan los estudiantes, y el proyecto formativo que ofrecen las instituciones a través de propuestas y recorridos diversos, que debe ir pensándose y transformándose de modo situado, en diálogo y atento a las características particulares del colectivo estudiantil.

Los CIPEs son agentes que se suman a la promoción de las

políticas públicas educativas del Estado para la formación docente, lo cual conlleva a que los objetivos de su función deben estar claramente situados en la institución formadora donde desempeña su labor.

Su tarea es institucional y se enmarca en las políticas jurisdiccionales y nacionales concertadas federalmente. Debe partir del reconocimiento de las particularidades, necesidades y potencialidades de la institución para participar en la elaboración y gestión de estrategias con todos sus actores: estudiantes, docentes y directivos.

Se trata de fortalecer una gestión institucional que incluya las voces de todos sus miembros, atentos a lo estipulado en la Ley de Educación Nacional y las normativas del Consejo Federal de Educación, con pertenencia, involucramiento y participación del colectivo estudiantil en proyectos institucionales, con un enfoque de género para pensar las desigualdades que atraviesan las y los estudiantes.

Es así como, partiendo de estas definiciones, las y los CIPes acompañarán la construcción de redes de contención para buscar reforzar una perspectiva democrática del acompañamiento que abone a la participación estudiantil. Al mismo tiempo, deberán generar ámbitos de trabajo intra e interinstitucionales que fortalezcan y enriquezcan el capital cultural y social de los futuros docentes con impacto en la comunidad.

A fin de acompañar y fortalecer ese trabajo, se prevé que las y los coordinadores participen de instancias formativas en temáticas vinculadas con el acompañamiento a las trayectorias, la democratización de las instituciones y la participación estudiantil, las dimensiones ético-políticas de la práctica docente, Educación Sexual Integral y Ley Micaela, entre otras.

### **Perfiles requeridos**

- Profesional con título docente, licenciado/a en Ciencias de la Educación o carreras afines con formación

pedagógica para el acompañamiento de las trayectorias estudiantiles (excluyente).

- Práctica de trabajo con jóvenes.
- Experiencia en participación y/o coordinación de proyectos educativos.
- Habilidad para utilizar entornos virtuales, correos electrónicos, etc.
- Tener disponibilidad para asistir a encuentros provinciales, regionales y/o nacionales convocadas por la Coordinación General de Educación Superior de la DGE y/o el Instituto Nacional de Formación Docente (INFoD).

**Instituciones de formación docente de gestión estatal a las que podrán postularse:**

- IES 9-002 “Tomas Godoy Cruz”, de Ciudad de Mendoza (1 vacante).
- IES 9-006 “Prof. Francisco Humberto Tolosa”, de Rivadavia (1 vacante).
- IES 9-009 “Tupungato”, de Tupungato (1 vacante).
- IES 9-011 “Del Atuel”, de San Rafael (1 vacante).
- IES 9-014 “Instituto Profesorado de Arte”, de San Rafael (1 vacante)
- IES 9-016 “Jorge E. Coll”, de Godoy Cruz (1 vacante).
- IES 9-018 “Gobernador Celso Jaque”, de Malargüe (1 vacante).
- IES 9-023 “S/N”, de Maipú (2 vacantes).
- IES 9-024 “S/N”, de Lavalle (1 vacante).
- IES 9-026 “De la Patria Grande”, de Las Heras (1 vacante).
- IES 9-027 “S/N” de Guaymallén (2 vacantes).
- IES 9-028 “Profesora Estela Susana Quiroga”, de Santa Rosa

(1 vacante).

- IES 9-029 “S/N”, de Luján de Cuyo (1 vacante).
- IES9-030 “Del Bicentenario”, de Godoy Cruz (1 vacante).

Para inscribirse en el programa, se deberá completar el formulario en <https://forms.gle/c12qKLyYSQgFAzYK7>

### **Proceso de postulación**

Completar y adjuntar al final de este formulario el CV:

- Curriculum Vitae.
- Declaración Jurada de Cargos.
- Instituto/s para el que presenta su postulación.
- Una producción audiovisual de entre dos y cinco minutos de duración en la que contemplen los siguientes puntos.
- Breve presentación personal.
- Motivos por los que se postula a la función.
- Una reflexión basada en la propia experiencia formativa académica y profesional -aspectos a destacar y aspectos a fortalecer- respecto de la formación docente.

La fecha límite para presentar la postulación es el lunes 25 de abril de 2022.